



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 19 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N°5072/23.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Código del Trabajo; Memorandum N°2944 de fecha 18 de julio de 2023, emitido por doña Paola Lema Antezana, Directora (S) de DIDECO, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar procedimiento administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los hechos de acoso y maltrato laboral efectuados en contra de doña Carol Nempu Reyes, Coordinadora OMIL, relatados en su carta de fecha 17 de julio de 2023, la cual se entiende íntegramente reproducida; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Insistirse Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los hechos de acoso y maltrato laboral efectuados en contra de doña Carol Nempu Reyes, Coordinadora OMIL, relatados en su carta de fecha 17 de julio de 2023, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Designese como Fiscal Sumariante a doña **Norma Córdova Correa**, RUT N°15.002.239-8, **Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
 - 3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/dde
Distribución:

- Fiscal designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-



CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 19 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N°5072/23.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Código del Trabajo; Memorandum N°2944 de fecha 18 de julio de 2023, emitido por doña Paola Lema Antezana, Directora (S) de DIDECO, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar procedimiento administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los hechos de acoso y maltrato laboral efectuados en contra de doña Carol Nempu Reyes, Coordinadora OMIL, relatados en su carta de fecha 17 de julio de 2023, la cual se entiende íntegramente reproducida; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los hechos de acoso y maltrato laboral efectuados en contra de doña Carol Nempu Reyes, Coordinadora OMIL, relatados en su carta de fecha 17 de julio de 2023, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Fiscal Sumariante a doña **Norma Córdova Correa, RUT N°15.002.239-8, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-

3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

- Fiscal designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-